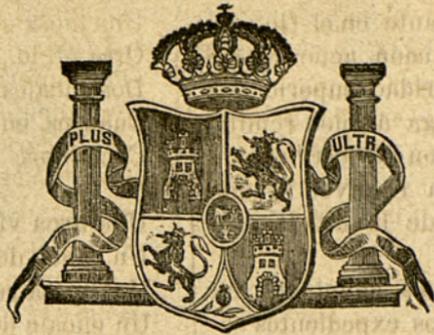


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 342.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Sanidad.

Según consta de la certificación facultativa que ha remitido el Alcalde de Fresnillo de las Dueñas, del reconocimiento practicado en el ganado lanar que venia padeciendo la epidemia variolosa, resulta hallarse completamente sano en la actualidad.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes á dicho término municipal.

Burgos 4 de Diciembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesion del dia 22 de Junio de 1897.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Bernardo Porres y asistencia de los Señores Mallaina, Alfaro, Chico, Arnaiz y Diez Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 19 del actual y quedó aprobada.

Dióse cuenta del oficio del Señor Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos participando que en el dia 19 del actual se terminaron los exámenes de los alumnos de aquella escuela; y la Comisión acuerda que se verifique la distribución de premios con la solemnidad de costumbre en el salon de sesiones de la Diputación pro-

vincial en el dia 27 del corriente y hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación expresada, ó en su defecto del Sr. Diputado Inspector de dicha escuela.

El Sr. Arnaiz, que desempeña aquel cargo, manifestó que habia presidido los exámenes del Establecimiento, observando en ellos los grandes adelantos de los alumnos de ambos sexos, debidos en gran parte á la ilustracion y celo de los distinguidos Profesores del Establecimiento; y la Comisión acordó expresarles, á nombre de la Diputación, su reconocimiento por los buenos servicios que están prestando á la Provincia.

Dióse lectura de una instancia de D. Andrés Acitores Rico, dirigida á esta Comisión apelando como vecino y elector de Valles para ante el Ministerio de la Gobernación del acuerdo de esta Comisión que ha declarado la nulidad de la elección de Concejales verificada en aquella localidad en el dia 9 de Mayo último, acompañando otra dirigida á dicho centro superior; y la Comisión acuerda admitir el recurso y que se remita á dicho Ministerio.

La Comisión acuerda con motivo de la vacante ocurrida por el fallecimiento de D. José Perez Solas, Oficial 4.º-2.º, que sea ocupada por D. Federico Barbadillo Sagredo, con el propio haber que disfruta en la actualidad de 1.750 pesetas; el cargo de Oficial 4.º-3.º, D. Buenaventura Izquierdo Gonzalez, con el haber anual de 1.750 pesetas; la plaza de Escribiente 1.º, D. Regulo Arredondo Angulo, con el haber anual de 1.250 pesetas; de Escribiente 2.º, D. Severo Garcia Villafañe, con el mismo haber de 1.125 pesetas que hoy disfruta; el de 3.º, D. Marcos Camarero Bartolomé, con el propio haber de 1.125 pesetas; el de 4.º, D. Rafael Santamaria Alcalde, con el mismo haber que viene disfrutando de 1.125 pese-

tas, y la de Escribiente 5.º, Don Juan Respaldiza Torres, con el haber anual de 1.125 pesetas en lugar del de 999 que venia disfrutando como Escribiente 1.º de la clase de terceros; la vacante que deja este, D. Bernardo Ibeas Martinez, con el haber anual de 999 pesetas, y para la vacante que queda de Escribiente 2.º de la clase de terceros, se nombra con el carácter de interinidad á D. José Maria Perez Nuñez. La Comisión acuerda así bien, que con el mismo carácter, el nuevo Oficial D. Buenaventura Izquierdo Gonzalez, se encargue del Negociado que desempeñaba en la Secretaría el finado Don José Perez Solas.

Dióse lectura del oficio que dirige el comisionado D. Joaquin Saez, contra el Alcalde de La Aguileira para recoger el expediente de la elección de Concejales verificada en aquel pueblo en el dia 9 de Mayo último, en que manifestaba que se personó en aquella localidad y que al requerir al Alcalde á que le entregase el citado expediente le contestó que le habia remitido el dia 19 de este mes y que habiéndose enterado en contestación de un telegrama que dirigió desde Aranda á esta Ciudad de que el expediente habia llegado al Gobierno civil regresó á esta Capital, añadiendo que al reclamar al Alcalde sus dietas no le quiso sufragar mas que una cantidad insignificante con relacion á la devengada, por lo cual pide que se trasmitan á aquella autoridad local órdenes para que satisfaga lo que le adeuda, y la Comisión lo acordó así por unanimidad.

Dada cuenta del oficio de Don Anselmo Morquecho, Comisionado especial nombrado para recoger el expediente original de la elección de Concejales de Cornudilla, manifestando que el Alcalde, despues de entregarle dicho expediente, se negó á abonarle las 50 pesetas, importe de sus dietas: la Comisión

acuerda ordenar á aquella autoridad local que verifique sin pérdida de momento dicho abono, en la inteligencia que de no hacerlo así se le exigirán las responsabilidades de que se haga acreedor.

Examinada el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza, durante el año económico de 1896-97: la Comisión acuerda aprobar la recepción expresada así como la liquidación general.

Dada cuenta del acta de recepción y de la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino, durante el año económico de 1896-97: la Comisión acuerda aprobar la recepción expresada, así como la liquidación general.

Examinado el expediente sobre ocupación de fincas sitas en el término municipal de Coruña del Conde con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero á Salas de los Infantes, trozo 2.º: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede la ocupación que se intenta.

En el expediente sobre adjudicación de los acopios de piedra para la conservación durante el año económico de 1896-97 de la carretera provincial del puente de Astudillo á Villadiego y ramal de Olmillos: la Comisión acuerda aprobar la única y definitiva certificación.

Visto el expediente instruido á virtud de oficio de la Junta administrativa Rupelo, quejándose de que el Alcalde de Villaespasa no ha dado curso á las denuncias presentadas por el guarda municipal contra D. Nicomedes Alvarez y D. José Orcajo, por haberles encontrado apacentando su ganado lanar en los trigos de dicho pueblo: la Comisión acuerda no haber lugar

á estimar la reclamacion expresada.

La Comision provincial acordó conceder ocho dias de licencia para ausentarse de esta capital para asuntos urgentes de familia al vocal de la misma D. Santiago Mallaina.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete y media de la tarde.

Burgos 22 de Junio de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia 25 de Junio de 1897.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Bernardo Borres, y asistencia de los Sres. Alfaro, Chico, Arnaiz y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 22 del actual y quedó aprobada.

Dada cuenta de la comunicacion del Alcalde de Cornudilla solicitando que se le condone la multa que se le impuso de 50 pesetas por no haber remitido cuando se le pidió el expediente original de la eleccion de concejales: la Comision acuerda desestimar dicha pretension.

Dióse lectura de la instancia de D. Salvador Delgado, sargento que ha sido del Ejército, manifestando que acude en queja por medio de otra instancia adjunta que dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en que interpone recurso contra el acuerdo de la Diputacion provincial en que se nombró Ujier de la misma á D. Nemesio Saiz Laredo; y la Comision acuerda que se dé curso á la alzada, acompañando á ella copia certificada del acuerdo apelado y los demás documentos que indica el interesado en su instancia.

Vista la instancia de D. Eustaquio de Domingo Portugal, vecino La Revilla, padre del reservista de 1891, Eusebio de Domingo Martin, pidiendo se le conceda la pension de 0'50 pesetas diarias, una vez que le conceda igual pension el Gobierno de S. M., como lo tiene solicitado: la Comision acuerda no haber lugar á conceder por ahora la pension.

Examinada el acta de recepcion y la liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Oquillas á La Horra y ramal de Quintana del Pidio, durante el año económico de 1896-97: la Comision acuerda aprobar la recepcion expresada, así como la liquidacion general.

En el expediente sobre adjudicacion de los acopios de piedra para la conservacion, durante el año económico de 1896-97, de la carretera provincial de Villaldemiro al puente de Zarzosa: la Comision acuerda aprobar la última y definitiva certificacion.

Habiendo cumplido D. Mariano Olmos Villahizan, vecino de esta ciudad y contratista de las obras del trozo primero de la seccion 1.ª de la carretera provincial que partiendo de la del Estado de Burgos á San Isidro de las Dueñas, frente á Pampliega, y pasando por Villaldemiro, Iglesias y Sasamon, termina en el puente de Zarzosa Riopisuerga, con lo que prescribe el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratacion de las obras públicas: la Comision acuerda que se le devuelva la fianza definitiva por haber terminado su responsabilidad.

Examinado el presupuesto de los gastos de la cárcel del partido judicial de esta ciudad para el año económico de 1897-98: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede su aprobacion definitiva.

Examinado el presupuesto de los gastos é ingresos de la cárcel del partido judicial de Villadiego para el año económico de 1897-98: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la aprobacion definitiva.

Examinado el presupuesto de los gastos é ingresos de la cárcel del partido judicial de Salas de los Infantes para el año económico de 1897-98: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede su aprobacion definitiva.

Examinada la cuenta que remite el Arquitecto provincial de los gastos de escritorio originados en su dependencia durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del actual ejercicio de 1896-97: la Comision acuerda aprobarla.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de esta capital para solicitar del Gobierno de S. M. la competente autorizacion con el fin de establecer arbitrios extraordinarios con que cubrir parte del déficit que aparece en el presupuesto correspondiente al próximo año económico de 1897-98: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede autorizar los arbitrios solicitados y elevar el expediente á la superioridad.

Examinada la cuenta que remite el Arquitecto provincial de los gastos originados en la reparacion de un marco de ventana en el piso 3.º del Palacio provincial: la Comision acuerda aprobarla.

Así bien acuerda aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Mayo último por los empleados de la Direccion de carreteras en salidas á visitar obras en conservacion; así como las devengadas en el propio mes por los empleados de aquella dependencia en salidas á visitar obras de nueva construccion.

Vista la comunicacion del Señor Juez de instruccion de Lerma interesando se le remita las copias de las cuentas municipales de San-

ta Maria del Campo de los años económicos de 1893-94 y 1894-95: la Comision acuerda que se remitan dichas copias al Juzgado de Lerma una vez foliadas y selladas en forma.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á instancia de D. Deogracias Ciruelos y D. Cipriano Pinada, vecinos de Cebrecos, alzándose contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se les declaró responsables de 5.023 pesetas 16 céntimos cobradas de inscripciones: la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador se sirva remitir el expediente instruido con dicho objeto en las dependencias de su cargo.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete de la tarde.

Burgos 25 de Junio de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia 30 de Junio de 1897.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor D. Bernardo Porres, y asistencia de los Sres. Mallaina, Alfaro, Chico, Arnaiz y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 25 del actual y quedó aprobada.

Dióse cuenta del oficio del Señor Gobernador en que manifiesta ser precisa la renovacion de la alfombra de una de las habitaciones que ocupa; y la Comision acuerda delegar en el Sr. Vicepresidente sus atribuciones para que de acuerdo con la expresada autoridad superior satisfaga aquella necesidad en forma conveniente.

Dióse lectura de una comunicacion de D. Florentino Izquierdo, Médico civil de observacion en Caja de los mozos sorteados en este año, dando conocimiento de que ha terminado en union del Sr. Médico militar D. Jesús de San Eustaquio la observacion de todos los mozos útiles condicionales, así como de otra comunicacion de dicho Señor Izquierdo y de D. Hipólito Tobes, manifestando que como Médicos de la Beneficencia provincial han terminado la mision que se les ha conferido de observar á los padres y hermanos de los quintos; y la Comision acuerda quedar enterada con agrado y que se satisfagan á D. Florentino Izquierdo las 200 pesetas consignadas en el presupuesto del presente ejercicio para honorarios del que haya desempeñado su cargo, y que en consideracion á que en este año ha sido mayor el trabajo que han tenido los Médicos de observacion, se proponga á la Diputacion que conceda á dicho Sr. Izquierdo la gratificacion que estime justa sobre las 200 pesetas mencionadas.

Dada cuenta de la instancia que han dirigido á esta Comision Bonifacio Martinez y José Peña, veci-

nos de Villaverde Mogina, manifestando que en el momento en que se celebró la eleccion de concejales de aquella localidad y el escrutinio general protestaron contra su validez, y pidiendo que se ordene al Alcalde remita el expediente original con las protestas mencionadas: la Comision acuerda desestimar dicha pretension.

Dada cuenta de la instancia de Ignacio Garcia Saez, vecino de Villalmanzo, alzándose para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion contra el acuerdo de esta Comision en que se ha desestimado la reclamacion interpuesta por varios electores de aquella localidad contra la capacidad legal del concejal electo Galo del Valle, y se ha estimado la formulada contra el recurrente: la Comision acuerda admitirle, y que se dé al mismo el curso correspondiente.

Dióse lectura de otra instancia de Isidro de la Fuente, vecino de Renuncio, denunciando el caso de incompatibilidad para ejercer el cargo de concejal de Esteban Martinez; y la Comision acuerda desestimar dicha reclamacion.

Dada cuenta de la instancia de D. Antonio Cayuela, Alcalde de La Aguilera, pidiendo que se le alce la multa que se le impuso por no haber remitido oportunamente el expediente de eleccion de concejales verificada en aquella localidad: la Comision acuerda prevenirle que satisfaga al Comisionado las dietas devengadas, aplazando la resolucion sobre su instancia para después que haya cumplido con dicho deber.

Dada cuenta de la instancia de Ciriaco y Toribio de la Torre, fechada en Santa Maria del Campo, pidiendo que se le provea de una certificacion literal del expediente de las elecciones municipales verificadas en aquella villa, así como de los acuerdos adoptados por esta Comision en los dias 18 y 19 del corriente sobre declaracion de nulidad de dichas elecciones: la Comision acuerda que se les provea de las certificaciones de dichos acuerdos, sin que sea posible facilitarles copia del expediente de la eleccion por haberse devuelto al Ayuntamiento.

Dada cuenta de la instancia, fechada en Salas de los Infantes, de Pedro Olalla Serrano, vecino y elector de aquella villa, alzándose para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion contra el acuerdo de esta Comision en que se estimó la reclamacion de incompatibilidad del apelante para ejercer el cargo de Concejal: la Comision acuerda que se dé á la alzada el curso correspondiente.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de otra instancia de Clemente Santos y Vicente Pinilla, vecinos y electores de Santa Maria del Campo, alzándose del acuer-

do en que ha sido declarada la nulidad de la eleccion de Concejales.

Dada cuenta de otra instancia, fechada en Salas de los Infantes, de D. Leon Manuel Huerta, alzándose contra el acuerdo de esta Comision que ha declarado la validez de la eleccion de Concejales verificada en aquella localidad: la Comision acuerda que se dé á dicha apelacion el curso correspondiente.

Igual acuerdo se adoptó respecto de la instancia de Carlos Barrio é Higinio Porres, vecinos de Presencio, alzándose del acuerdo desestimatorio de la reclamacion de nulidad de la eleccion de Concejales verificada en aquella localidad.

Diose lectura de otra instancia de Espedito Padellano, vecino y elector de Villasandino, alzándose del acuerdo en que se ha estimado la reclamacion formulada contra la capacidad legal del recurrente para ejercer el cargo de concejal; y la Comision acuerda que se dé á la alzada el curso correspondiente.

Igual acuerdo se adoptó respecto de la instancia de Genaro Maestro Diez, alzándose del acuerdo en que se ha desestimado la protesta formulada por dicho sugeto contra la capacidad legal del Concejal electo D. Rufino Diez Palomino.

No habiendo cumplido el Alcalde de Abajas la orden que se le dió de que remitiese el expediente original de la eleccion de Concejales de aquel municipio y las reclamaciones formuladas sobre ella: la Comision acuerda imponer á dicha autoridad local la multa de 50 pesetas que hará efectivas sin pérdida de momento en el papel correspondiente y expedir á su costa comision especial para recoger el expediente de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de Don Anselmo Ruiz Cañamaque, vecino de Fresno de Rodilla, quejándose de que el Alcalde le ha prohibido sacar sus ganados al pasto de aprovechamiento comun y de todos los demás: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse la queja de que queda hecha referencia.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Marcos Maria Arnaiz, vecino de esta Ciudad, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de Gamonal en que se desestimó su pretension de que se ordenase dejar expedito un camino vecinal que ha interceptado el vecino de aquella localidad Fermin Perez Ayala: la Comision acuerda que se reclame la instancia que el recurrente dirigió al Ayuntamiento y copia certificada del acuerdo apelado.

En el expediente instruido á virtud de oficio de la Diputacion provincial de Madrid poniendo á disposicion de esta Corporacion los

dementes Matilde Fernandez y Fernandez, natural de Villasante de Montija y Saturnino Franco Iglesia, natural de Canilla de la Presa: la Comision acuerda que sean conducidos en clase de observacion al manicomio provincial de Valladolid.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Manuel Fernandez Gomez, vecino de San Salvador del Valle, Vizcaya, en solicitud de que se abonen por los fondos de esta Provincia las estancias que cause en el Manicomio provincial de Valladolid su esposa Cándida Martinez Gutierrez: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde de Espinosa de los Monteros certificacion de la riqueza que puedan tener amillarada los padres de la demente.

Examinada la última y definitiva certificacion que corresponde pagarse por la Diputacion á D. Luis Ramirez Alvareo por resto de su contrata de acopios de piedra para lo conservacion de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino durante el año económico de 1896-97: la Comision acuerda aprobarla y que se abone su importe.

Examinada asi bien la última y definitiva certificacion que debe satisfacerse á D. Juan Ortega Gutierrez por su contrata de acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza durante el año económico de 1896-97: la Comision acuerda aprobarla, que se abone su importe y que se devuelva al contratista la fianza definitiva que constituyó en garantia de su compromiso.

Vista la instancia de D. Serafin Portal Ibañez, vecino de Mecerreyes, solicitando autorizacion para hacer los reparos necesarios en una casa de su propiedad, sita en dicha villa, contigua á la carretera provincial de Cobarrubias á Cuevas de San Clemente: la Comision acuerda conceder la autorizacion solicitada.

Examinado el presupuesto de los gastos é ingresos de la cárcel correccional de Belorado, correspondientes á los ocho meses del año económico de 1896-97, á contar desde 1.º de Noviembre hasta 30 de Junio corriente: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede su aprobacion definitiva.

Examinado el presupuesto de los gastos é ingresos de la cárcel del partido de Vilarcayo, para el año económico de 1897-98: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede su aprobacion definitiva.

Examinado el presupuesto de los gastos é ingresos de la cárcel del partido judicial de Belorado para el año económico de 1897-98: la Comision acuerda informar en el

sentido de que procede su aprobacion definitiva.

Examinado el testimonio del acta de subasta verificada el 22 del corriente para la construccion de las tapias que han de rodear el nuevo Hospicio provincial: la Comision acuerda declarar la validez de la subasta y adjudicar definitivamente el remate á D. Manuel Hernaez Barriocanal, como único licitador.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta capital, haciendo presente que se ha destruido el adoquinado que se hizo en la carretera frente al Colegio para el paso cómodo al mismo en tiempo de lluvias, diose cuenta del oficio del Director de carreteras provinciales en que propone que se invite al Excmo. Ayuntamiento de esta capital á que verifique la reparacion de dicho adoquinado, y resultando que por acuerdo de la Diputacion de 28 de Noviembre se ordenó al expresado Director que dispusiera lo necesario para que vuelva á ponerse expedito dicho transito: la Comision acuerda que cumpla dicha resolucion remitiendo la cuenta correspondiente terminadas que sean las obras.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Narciso Madrigal, D. Nicolás Madrigal y D. Bonifacio Martinez, vecinos de Presencio, contra una providencia del Alcalde en que les impuso 5 pesetas de multa por infraccion de las ordenanzas municipales: la Comision acuerda que se reclame del Alcalde copia certificada del artículo de las ordenanzas infringido ó del bando y acuerdo previo al mismo del Ayuntamiento si no hubiera ordenanzas debidamente aprobadas.

La Comision se ha hecho cargo del informe evacuado por el Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia respecto de la liquidacion general de las obras de construccion del trozo 4.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez; y como no se haya recibido con la liquidacion expresada la reclamacion original formada por el contratista: acuerda que se diga al mismo tenga á bien remitir los documentos expresados.

Vista la instancia que eleva Don Benito Ibañez Gonzalez, vecino de esta Ciudad, solicitando se le facilite para la colocacion de una estacada una machina de la propiedad de la Provincia: la Comision acuerda que se le facilite.

En vista de un oficio del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta Capital en el que participa ser necesaria la aportacion de las cuentas municipales de Tardajos del año económico de 1888-89 para unirlas al

sumario que se halla instruyendo: la Comision acuerda que se remitan.

Vista la comunicacion del Señor Juez de 1.ª instancia y de instruccion de esta Capital en la que interesa se le remitan las cuentas municipales de Tardajos referentes á los presupuestos de 1890-91 á 1895-96: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Juez de instruccion, que siendo absolutamente indispensable para su tramitacion en estas oficinas las cuentas originales que se reclaman, las pone á disposicion de su autoridad para que ordene la expedicion de los testimonios que estime necesarios.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las diez de la mañana.

Burgos 30 de Junio de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

##### Caja especial de fondos municipales.

Mes de Noviembre de 1897.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enagenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	3268'74
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	2671'88
Total cargo.....	5940'62
DATA.	
Pagos hechos.....	1037'48
RESÚMEN.	
Importa el cargo.....	5940'62
Idem la data.....	1037'48
Existencia para el mes de Diciembre.....	4903'14

Burgos 1.º de Diciembre de 1897.  
—El Depositario, Pedro Polo.—  
Conforme: —El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Cobrado el primer semestre de 1897 de intereses de la Caja de Depósitos ó el vencimiento de 30 de Junio del pueblo de Bozoó.....	40'59
Id. id. de Madrid de las Caderechas.....	6'93
Id. id. de Quintanilla del Rebollar.....	8'91
Id. id. de Castromorca....	15'34
Id. id. de Villasandino....	8'91

Id. id. de Quiscedo.....	2'47
Id. id. de Abajas.....	13'36
Id. id. de Briviesca.....	58'90
Id. id. de Cornejo.....	57'91
Id. id. de Linares de Sotocueva.....	339'07
Id. id. de Sobrepeña de Sotocueva.....	2'97
Id. id. de Villalval.....	15'34
Id. id. de Solarana.....	151'96
Id. id. de Arauzo de Salce.....	8'41
Id. id. de Lodoso.....	54'94
Id. id. de Pampliega.....	6'43
Id. id. de Orbaneja Riopico.....	15'84
Id. id. de Olmos de la Picaza.....	59'40
Id. id. de Pineda de la Sierra.....	0'49
Id. id. de Monasterio de la Sierra.....	4'45
Id. id. de Villamayor de los Montes.....	192'55
Id. id. de Villalivado.....	14'35
Id. id. de Villahernando.....	97'51
Id. id. de Villaute.....	19'80
Id. id. de Palacios de Benaver.....	247'49
Id. id. de La Horra.....	163'84
Id. id. de Quintanilla del Coco.....	1'98
Id. id. de Fontioso.....	9'40
Id. id. de Miraveche.....	88'60
Id. id. de Castrogeriz.....	340'06
Id. id. de Madrigalejo.....	255'42
Id. id. de Escaño y Escanduso.....	160'87
Id. id. de San Martin de Ubierna.....	24'75
Id. id. de Huermececes.....	8'91
Id. id. de Sobrepeña de Sotocueva.....	19'80
Id. id. de Quintanilla de la Mata.....	141'07
Id. id. de Coculina.....	8'41
Id. id. de Brulles.....	4'45
<b>Total...</b>	<b>2671'88</b>

Burgos 1.º de Diciembre de 1897.  
=El Depositario, Pedro Polo.

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	<i>Pesetas.</i>
Satisfecho por cuenta del 2.º trimestre de provinciales de 1897-98 del pueblo de Campolara.....	5'03
Id. por id. de id. del de Fontioso.....	23'26
Id. por 38 timbres móviles de 10 céntimos que comprende la relacion de ingresos.....	3'80
Id. á D. Andrés Ruiz de la Peña, apoderado del Ayuntamiento de Arauzo de Salce.....	24'43
Id. á D. Quirino Díez, por la Junta administrativa de Olmos de la Picaza...	118'29
Id. á D. Manuel Ruiz, id. de Los Valcárceres.....	37'52
Id. por cuenta del 2.º trimestre de provinciales de 1897-98 del pueblo de La Horra.....	322'44

Id. á D. Manuel Luna, autorizado por el Ayuntamiento de Palacios de Benaver.....	247'39
Id. á D. Martin Arlanzon, por el de Madrigalejo..	255'32
<b>Total.....</b>	<b>1037'48</b>

Burgos 1.º de Diciembre de 1897.  
=El Depositario, Pedro Polo.

### TESORERÍA DE HACIENDA.

#### Anticipaciones.

Los contribuyentes de esta provincia que deseen anticipar las cuotas de contribucion que han de satisfacer en el tercer trimestre del actual ejercicio, en armonía con lo dispuesto en la base 13 del artículo 1.º de la ley de 12 de Mayo de 1888, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 21 de Junio del mismo año; lo solicitarán en esta Tesorería desde el dia 15 hasta el 31 inclusive del corriente mes, cuidando de extender las solicitudes en papel del sello 12º, de una peseta y un sello del impuesto de Guerra de 10 céntimos por cada zona ó partido donde radiquen las fincas, acompañar ó exhibir la cédula personal del firmante, que podrá ser el mismo interesado ó persona que figure como apoderado, no pudiendo este incluir en una misma instancia mas que á un poderdante si fuese de dos ó mas de ellos, y expresar con claridad el nombre del contribuyente, clase de la contribucion, esto es industrial, rustica ó edificios y solares, distrito municipal donde la contribucion ha sido impuesta, número del recibo é importe de la cuota que se trata de anticipar.

Burgos 6 de Diciembre de 1897.  
=El Tesorero de Hacienda, A. Nuñez Couto.

### ANUNCIOS OFICIALES.

*Zona de Reclutamiento de Burgos, núm. 11.*

Circular.

Dispuesto por Real orden de 7 del actual la concentracion de los reclutas del Cupo de la Peninsula, los Sres. Alcaldes de la demarcacion de esta Zona se servirán avisar á todos los individuos del reemplazo del año actual que les haya correspondido servir en el expresado cupo, para que el dia 18 del mes corriente y hora de las 8 de la mañana, se presenten en las oficinas de la misma á fin de verificar su incorporacion al Cuerpo que sean destinados.

Burgos 9 de Diciembre de 1897.  
=El Coronel, Alejandro R. de Valcarcel.

#### Alcaldía de Castrogeriz.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa pueda conocer con la debida anticipacion las variaciones que deban ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y de la urbana, que habrán de formarse para el año de 1898-99 en la época que indica el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se concede á los contribuyentes el plazo desde la fecha de este anuncio hasta el 15 de Enero próximo, para que presenten en la Secretaría municipal duplicadas relaciones de altas y bajas por cada concepto, acompañadas de la escritura ó documento traslativo de dominio, registrado en el de la Propiedad de este distrito y nota del pago de los derechos reales.

Tambien deberán presentar todos los contribuyentes sin distincion, relacion del número de palomares, vasos de colmena y cabezas de ganado que posean, designando la edad de estos, clases, uso á que se destinan y punto que apacentan.

Para las demás variaciones que produzcan alteracion en el líquido imponible por el que las fincas estuviesen amillaradas, tengan en cuenta los contribuyentes que conforme á lo dispuesto en el art. 52 deben ser anuladas por la Administracion de Hacienda de la provincia, previo expediente.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes de este término, ya sean en concepto de propietarios, ó ya de ganaderos, colonos, administradores, etc.

Castrogeriz 6 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Deogracias Gil.

#### Alcaldía de Castrillo de la Vega.

Se halla de manifiesto en la sala capitular de esta villa, por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, el repartimiento de consumos de esta localidad para el corriente año económico.

Castrillo de la Vega 4 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Eladio de Diego.

#### Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza

Hace saber: Que el dia 29 del actual, á las diez de la mañana, se verificará en esta Intervención, un concurso en el que se admitiran proposiciones para abastecer á dicho Establecimiento en la cantidad necesaria para su servicio de los artículos de aceite mineral, arroz, carbon mineral, vegetal y de cok, chocolate, garbanzos, huevos, leche de cabras, leña, pasta para sopa, patatas, queso, y velas de esperma, durante el mes de Enero proximo,

con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto diariamente en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 6 de Diciembre de 1897.  
=Miguel Conde.

#### Juzgado municipal de Moncalvillo.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Los aspirantes á obtenerla presentaran sus solicitudes en la secretaria de mismo dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo presentar los documentos prevenidos en el artículo 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Moncalvillo 30 de Noviembre de 1897.—El Juez municipal, Vicente Elvira.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### BANCO DE ESPAÑA.

##### BURGOS.

Habiéndose extraviado un extracto de inscripcion señalado con el núm. 329, comprensivo de cinco acciones de libre disposicion del Banco de España, números 188759 á 763, domiciliadas en esta Sucursal segun la fecha de aquel, 6 Mayo 1895, á nombre de D.ª Rosalia Barrio Moneo, se anuncia al público por segunda vez para que, quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la insercion del primero en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, segun reglamento; advirtiendole que transcurrido dicho plazo sin reclamacion de tercero, el Banco expedirá el duplicado anulando el primitivo, quedando exento de responsabilidad.

Burgos 22 de Noviembre de 1897.  
=El Secretario, Ricardo Garcia Gimenez. 2—3

#### Traspaso.

Por cuatro años de todos los artículos existentes en el establecimiento de D.ª Teodora, viuda de Arroyo, en Villadiego, así como de un carro, mulas y pellejos.

Tambien se arrienda la casa titulada de Bernardo Arroyo.

El pago será á plazos. Para tratar dirigirse á dicha Sra. viuda de Arroyo. 8—11

#### MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA,

##### OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres. 46

La tienda de ultramarinos de la viuda de Antonio Viñas, conocida por el nombre de la Santos, se ha vuelto á establecer en su misma casa, calle de los Herreros, número 1, 2.º, donde ofrece á sus parroquianos: titos superiores, alubias de riñon, id. agarbanzadas, chocolates superiores, haciendo rebaja de un real en libra, y todo lo concerniente á dicho ramo. Tambien ofrece paja de maiz á 5 reales arroba. 1—8

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.